



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CHALEMAR
S. A.

Se comunica al público que la compañía **CHALEMAR S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-10**

el

- 9 JUL 2010

0004536

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Dirigir las sesiones de junta general de accionistas; b) Ejercer individualmente la representación lega, judicial y extrajudicial de la compañía;... ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- El Presidente con la finalidad de mejorar la producción y el desarrollo de la empresa, podrá comprar a nombre de la compañía bienes muebles e inmuebles hasta por la cantidad de \$ 100,000.00 sin autorización de la Junta General de Accionistas; para vender, arrendar a cualquier plazo o gravar bienes muebles o inmuebles de propiedad de la compañía requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas.

MMP/DAdCh
Coralía

Guayaquil, - 9 JUL 2010


Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL, (E)

